

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA TREINTAYUNO DE MARZO DE 2016.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Arrow Nathanael Butt Grau

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 31 de marzo de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2016, que es aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada, una vez realizadas las pequeñas correcciones al borrador propuestas por los Sres García-Loygorri (D. José) y Butt.

2. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 POR LA ALCALDÍA Y APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2015 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1 Informe de la presidencia sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2015.

A continuación, el Sr. Interventor da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2015, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por la Sra. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	615.011,58	505.817,35
Otras operaciones no financieras	29.598,53	138.126,67
Total operaciones no financieras	644.610,11	643.944,02
Pasivos financieros		
Resultado presupuestario del ejercicio	644.610,11	643.944,02
Resultado presupuestario: positivo	51.644,54	
Resultado presupuestario ajustado	666,09€	

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno en la primera sesión que se celebre. La Comisión se da por enterada del informe de la Presidencia.

1.2. Cuenta general de la corporación de 2015.- informe de la Comisión especial de cuentas.-

Acto seguido, la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación. Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa por unanimidad con carácter favorable que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas por unanimidad: (euros, comparado con el año anterior)

	Año 2015	año 2014
Fondos líquidos	285.029,88	226.755,95
Derechos pendientes cobro ctes	40.120,19	89.666,79
Obligaciones pendientes de pago	85.629,48	92.422,88
Remanente tesorería total	239.520,59€	223.999,86€
Saldo dudoso cobro	---	-19.125,00
Remanente para gastos grales	239.520,59 €	204.874,86 €

3.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, PAGOS E INGRESOS, RESOLUCIONES E INFORMACIÓN GESTIONES ALCALDÍA.

Se da cuenta de los escritos recibidos según registro de entradas y salidas actualizados, licencias de obras menores (5) y mayores (1) desde el pleno anterior, pagos realizados.

La Sra. Alcaldesa informa del ofrecimiento verbal de propietario de finca rústica para su venta al Ayuntamiento, que pudiera interesar para utilizar en futura permuta de terrenos. Los miembros de la Corporación facultan a la Sra. Alcaldesa para ofertar su precio en rústica, según informe el técnico municipal.

Escrito recibido del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia sobre renuncia de Dª Mª Teresa Horcajo Casado a la dirección de obra de doce viviendas promovidas por Gil Segovia, S.L. en la Granjilla (parcelas 5,7,8,9,11,13,14,15,16,17,18 y 19. La Corporación queda enterada.

Se informa de que se ha contratado el suministro de energía eléctrica de tres líneas por medio de un gestor energético, con Factor Energía S.A., con el fin de mejorar las condiciones económicas de los mismos.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento en solicitud de declaración de compatibilidad para el ejercicio ocasional de actividad profesional de abogado para terceros. Se acuerda por el Pleno, por unanimidad, el reconocimiento de la compatibilidad a favor de D. Claudio Sartorius Alvargonzález, dentro de los límites y condiciones establecidos por la ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La Sra. Alcaldesa desea informar del procedimiento llevado a cabo para la apertura del Bar de la calle Segovia (Bar El Gato), dado que se ha suscitado una polémica sobre la actuación municipal. Informa el Sr. Arquitecto, Sr. Serrano, invitado para ello por la Sra. Alcaldesa, quien manifiesta que la obra empezó con una licencia de demolición parcial y obras menores, que se le requirió proyecto y que hasta el mes de febrero no se presentó. Que hubo varios requerimientos y que se ha tramitado el expediente de licencia ambiental dentro de los plazos legales. El Sr. García-Loygorri manifiesta que, en efecto, se ha comentado con el Arquitecto municipal, pareciendo correcta su tramitación y en plazo. La Corporación queda enterada.

Informa la Sra. Alcaldesa de que se va a solicitar subvención para cambio de luminarias, que se ha concedido 2.500 euros por Diputación para contratación de personal. Informa sobre el expediente de ruido que se tramita en el Ayuntamiento (La Fábrica).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se incorpora escrito del grupo Navas en Común en anexo a esta acta, y la Sra. Alcaldesa responde lo siguiente:

- 1.- Se ha encomendado formalmente a la Diputación provincial de Segovia la puesta en marcha de la web sede electrónica.
- 2.- Se acepta la sugerencia, pues ya se estaba en fase de implementación para crear un grupo de difusión.
- 3.- Se debate sobre la conveniencia de plantar fresnos en las Navas, o bien mantener la reproducción natural en las zarzas, como viene siendo habitual, dadas las dificultades de mantener vivas las plantaciones con el ganado en las fincas. La Alcaldesa pedirá informe a la Técnico de Medio Ambiente.
- 4.- Existe un documento en borrador con todos los hidrantes y bocas de riego, que se pasará a formato digital en los próximos días.
- 5.- En nombre del Ayuntamiento de Navas de Riofrío, la Alcaldesa agradece la entrega y la colaboración prestada por los vecinos en el rescate de una familia de su casa la calle del Caño con ocasión de una intoxicación padecida, que pudo tener consecuencias fatales. En especial a Beatriz Delgado, Borja Odriozola, Pablo García-Loygorri y las monjas enfermeras que colaboraron, bien en su rescate, bien en su reanimación.
- 6.- El rebosamiento del pozo de saneamiento de la calle La Losa se ha intentado corregir y no se ha podido hasta la fecha, pero se volverá a intentar para resolver por medios propios o ajenos.
- 7.- No se considera conveniente plantar árboles alrededor de la Era, pues afectaría negativamente a la plaza y al campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.